

Bases de participación

#RETOMARVELCROWD

1. Entidad organizadora y finalidad del concurso

El concurso denominado #RETOMARVELCROWD, en adelante EL CONCURSO, es organizado por INNOVATIVE SOCIAL TECHNOLOGIES S.L. (MARVELCROWD), en adelante LA ORGANIZACIÓN, con domicilio en Avenida Benjamin Franklin, 12, despacho 28, 46980 Paterna, Valencia, que tiene como objetivo dar a conocer la nueva plataforma de MarvelCrowd así como los valores de la organización con sus miembros, los influencers, entiéndase estos como blogueros, instagramers, viners, youtubers y demás personas cuya actividad profesional o complementaria a su profesión es la creación y difusión de contenidos comerciales.

2. Objeto y mecánica de los premios.

EL CONCURSO tiene como título #RETOMARVELCROWD y el objetivo es retar a los influencers seleccionados por LA ORGANIZACIÓN para que salgan de su zona de confort y prueben su destreza en 4 categorías ajenas a la propia. Además se abrirá la participación para que cualquier usuario demuestre su habilidad como influencer optando a premios.

EL CONCURSO consta de 5 retos y de tres fases explicadas a continuación:

Fase 1 - Anuncio de los participantes y comunicación de los retos. La primera semana se anunciarán los participantes de los retos de manera pública. Asimismo, se les comunicará a los participantes el primer reto a resolver.

Fase 2 - Publicación y votación semanal de los retos:

En las siguientes 5 semanas se llevarán a cabo los diferentes retos.

2.1 CATEGORÍA FASHION: todos los participantes – menos los de la categoría moda – tendrán que resolver un reto relacionado con la categoría de moda.

Las votaciones son públicas y abiertas en una página web habilitada para el concurso.

Los participantes deben enviar la fotografía a LA ORGANIZACIÓN con al menos una semana de antelación al reto y hacer una publicación con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso en sus redes sociales.

2.2 CATEGORÍA MAMI: todos los participantes – menos los de la categoría mami – tendrán que resolver un reto relacionado con la categoría mami. Las votaciones son públicas y abiertas en una página web habilitada para el concurso.

Los participantes deben enviar la fotografía a LA ORGANIZACIÓN con al menos una semana de antelación al reto y hacer una publicación con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso en sus redes sociales.

2.3 CATEGORÍA FOODIE: todos los participantes – menos los de la categoría foodie – tendrán que resolver un reto relacionado con la categoría foodie. Las votaciones son públicas y abiertas en una página web habilitada para el concurso.

Los participantes deben enviar la fotografía a LA ORGANIZACIÓN con al menos una semana de antelación al reto y hacer una publicación con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso en sus redes sociales.

2.4 CATEGORÍA SPORT: todos los participantes – menos los de la categoría deporte – tendrán que resolver un reto relacionado con la categoría de deporte. Las votaciones son públicas y abiertas en una página web.

Los participantes deben enviar la fotografía a LA ORGANIZACIÓN con al menos una semana de antelación al reto y hacer una publicación con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso en sus redes sociales.

2.5 CATEGORÍA IGER: todos los participantes – menos los de la categoría iger – tendrán que resolver un reto relacionado con la categoría iger. Las votaciones son públicas y abiertas en una página web habilitada para el concurso.

Los participantes deben enviar la fotografía a LA ORGANIZACIÓN con al menos

una semana de antelación al reto y hacer una publicación con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso en sus redes sociales.

2.6 CATEGORÍA LIBRE: cualquier usuario puede elegir un reto - menos los de la su misma categoría – y resolverlo. Los cinco ganadores de esta categoría serán escogidos por LA ORGANIZACIÓN en base a su destreza a la hora de desarrollar los retos propuestos.

Los participantes deben publicar la fotografía en sus perfiles propios en redes sociales con el hashtag #RetoMarvelCrowd + enlace al concurso desde el 18 de abril hasta el 29 de mayo como fecha límite.

Fase 3 – Anuncio de los ganadores: LA ORGANIZACIÓN anunciará los 5 influencers más votados en cada reto, es decir, los ganadores de la acción una vez finalizados los retos y cerradas las votaciones públicas, así como la deliberación del jurado.

LA ORGANIZACIÓN se compromete a asegurar en la medida de sus posibilidades la correcta utilización del sistema de votaciones, poniendo en su caso, sistemas de seguridad externos a la propia organización. En su caso, LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de eliminar las participaciones inadecuadas y/o perfiles con actividad inusual o fraudulentos.

La participación en EL CONCURSO supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a LA ORGANIZACIÓN los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en EL CONCURSO.

3. Duración y ámbito

La actividad se desarrollará desde el 18 de abril al 5 de mayo, siendo la fecha de anuncio de los ganadores incluida en estas fechas, una vez finalizados todos los retos.

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar la duración del concurso, con el fin de asegurar la celebración del mismo.

El ámbito del concurso es internacional.

4. Requisitos de participación

Participarán en EL CONCURSO

a) CATEGORÍAS FASHION, MAMI, SPORT E IGER: todas las personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un perfil real en Twitter, Instagram, Youtube y/o blogs seleccionadas por LA ORGANIZACIÓN y en pleno acuerdo entre ambas partes.

b) CATEGORÍA ABIERTA: todas las personas físicas que cuenten con un perfil real en Twitter, Instagram, Youtube y/o blogs y que lo hagan a través de sus perfiles en redes sociales utilizando el hashtag del concurso y enlazando la URL habilitada para el mismo.

No podrán participar perfiles fraudulentos o no reales.

Podrá votar en EL CONCURSO en las CATEGORÍAS FASHION, MAMI, SPORT E IGER personas físicas que cuenten con un perfil real en Twitter, Instagram, Youtube y/o blogs y que lo hagan a través de la página web habilitada para el concurso.

Los ganadores de la CATEGORÍA ABIERTA serán seleccionados por LA ORGANIZACIÓN en base a su destreza a la hora de desarrollar los retos propuestos.

5. Premios

Se establece las siguientes categorías de premios:

1. **Ganador #RetoMarvelCrowd Fashion:** participante más votado en el reto Fashion.
2. **Ganador #RetoMarvelCrowd Mami:** participante más votado en el reto Mami.
3. **Ganador #RetoMarvelCrowd Foodie:** participante más votado en el reto Foodie.
4. **Ganador #RetoMarvelCrowd Sport:** participante más votado en el reto Sport.
5. **Ganador #RetoMarvelCrowd Iger:** participante más votado en el reto Iger.
6. **Ganadores #RetoMarvelCrowd Abierto:** 5 participante seleccionados por LA ORGANIZACIÓN en base a su destreza a la hora de desarrollar los retos propuestos.

Los premios se harán llegar a los participantes por parte de LA ORGANIZACIÓN una vez resuelto el fallo.

Cualquier material gráfico o audiovisual podrá ser utilizado por LA ORGANIZACIÓN durante y después de la celebración del CONCURSO.

6. Comunicación y selección del ganador/ ganadores

LA ORGANIZACIÓN comunicará durante la última semana prevista para la acción (la del 30 de mayo) los ganadores, resultado de las votaciones de los internautas en la página web habilitada para el concurso.

Habrán un total de 10 ganadores:

→ 5 ganadores, uno por categoría en las CATEGORÍAS FASHION, MAMI, SPORT E IGER.

→ 5 ganadores en la CATEGORÍA ABIERTA.

Los premios concedidos por LA ORGANIZACIÓN son gadgets tecnológicos valorados entre 15 y 150 euros que LA ORGANIZACIÓN hará llegar a los

participantes ganadores una vez finalizado el concurso y anunciados los ganadores.

7. Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante EL CONCURSO supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

LA ORGANIZACIÓN queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Igualmente no se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la red social terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

LA ORGANIZACIÓN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de los premios cuando concurra causa justa o motivos de fuerza

mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar EL CONCURSO si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

8. Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo LA ORGANIZACIÓN titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Avenida Benjamin Franklin, 12, despacho 28, 46980 Paterna, Valencia cuya finalidad será la gestión de los presentes premios y envío de información comercial que pudiera ser de su interés.

LA ORGANIZACIÓN garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en EL CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

9. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del CONCURSO, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de VALENCIA, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

10. Aceptación de las bases.

La simple participación en EL CONCURSO implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, LA ORGANIZACIÓN quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.